

al Levante de la de San Juan: combatió con ellos toda vna Noche, matóles fu Capitan, llamado Jaureybó, Hermano de otro Cacique, dicho Caciméz, que pocos Dias antes fue muerto en otra entrada; que hicieron en la misma Isla de San Juan; porque luchando con Pedro Lopez de Angulo, llegó Francisco de Quindos, i le atravesó con vna Lançca: en substancia, Christoval de Mendoga prendió, i mató a los Caribes, i les tomó las Piraguas; i vna, que era Baxel extraordinario, embió al Almirante: i eran estos Hombrés tan carniceros, que por mucho que los molestaban con la Guerra, no sofegaban.

Pidióse al Rei, con mucha instancia, atenta la inquietud de esta Gente, que absolutamente los mandase dar por Esclavos, así a los de las Islas, como a los de Tierra-firme, pero el Rei respondió, que las Provisiones dadas para los Caribes de las Islas, se guardasen, entretanto que se sabia cierto, si los havia en Tierra-firme; i que el dar licencia para irlos a cautivar, en esta parte feria alterarlos, de que podria resultar muy gran inconveniente para las cosas de la Poblacion; i que en ninguna manera se pudiesen llevar Indios Esclavos de ninguna Nacion a Castilla, aunque fuesen Caribes. Ordenóse tambien en esta ocasion, que se mandase a todos los que tenían Indios por Pages, que los enseñasen a leer, i escribir: i que no se les impidiese hacer sus Areitos, i Juegos, así en los Dias de Fiesta, como en los otros, como no fuese de impedimento para sus trabajos; i que cada dos Años se tomase Residencia a los Visitadores de los Indios, para que se supiese como cumplian con sus obligaciones; i que durante el tiempo de la Fundicion no se pudiese prender por deudas a nadie.

Francisco de Garay, Alguacil Mayor de la Isla de Santo Domingo, havia pretendido la Poblacion de la Isla de Guadalupe, i intentó de entrar en ella; i por la gran resistencia, que halló en los Caribes, se bolvió a negociar la Governacion de la Isla de Jamayca, i se concertó, en que dando la mitad de los Ganados, i de todos los provechos, que se faciesen de las Grangerias, i otras cosas, se le daria confirmacion de la Governacion por el Rei: fue con el Juan de Majuelo, por Tesorero del Rei; i Francisco de Garay se fue dando tan buena maña, que se acrecenta-

Pidiese al Rei por Esclavos los Caribes de las Islas. i Tierra-firme.

Que los que tienen Indios por Pages, los enseñen a leer, i escribir.

Francisco de Garay no puede entrar en Guadalupe si procura el Gobierno de Jamayca.

ron mucho las Grangerias, i descubrió algún Oro; con lo qual el Rei tuvo mas contentó, que con los precedentes Governadores, i le embió la confirmacion de aquel Gobierno, i licencia para que Doña Maria de Toledo, Muger del Almirante, pudiese vestir Sedas, i Brocados, i usar de tales cosas, sin que la Pragmatica se entendiese con ella. Los Franceses Corsarios, en estos tiempos, hacian quanto daño podian, i procuraban de tomar los Navios, que venian de las Indias, con la fama, que ia por todas partes se estendia de las Riqueças, que se descubrian; i entretanto que en esto se ponía el remedio conveniente, mandó el Rei a los Oficiales de la Casa de Sevilla, que embiasen dos Navios armados a Canaria, o mas adelante, a esperar los de las Indias, i viniesen en su compañía, hasta meterlos en salvo: i que procurasen, que en el gatto contribuyesen todos los Tratantes, pues a ellos importaba mas. Tenia tambien aviso el Rei, que el de Portugal, por la fama de la Riqueça, que Vasco Nuñez havia hallado en Tierra-firme, mandaba armar Navios, para embiar a ocupar aquella Tierra; i proveyó, que luego se ordenase al Almirante, i Oficiales Reales de la Española, que armasen Navios, i los embiasen a Tierra-firme, a rescatar Perlas, i tomar Caribes; i que si hallasen Baxeles de el Rei de Portugal en alguna de las partes, i limites de Tierra-firme, pertenecientes a la Corona de Castilla, los tomasen, i llevasen a la Española; i que a los que armasen en la Española para este efecto, se les diese alguna franqueça mas de lo que se solia dar, o alguna ayuda de costa, i embió Persona al Rei de Portugal, para que le dixese, que ia fabian la Capitulacion, que estaba asentada entre las dos Coronas, i quan enteramente lo mandaba guardar por su parte; i que habiendo entendido, que algunos Navios suyos eran idos a Tierra-firme, i a la parte del Darien, se havia maravillado, por ser cosa tan contra razon, i contra lo que estaba asentado; i que aunque no creia que los Navios eran idos (como se decia) le rogaba, que no los dexase ir; i que si todavia huviesen ido, mandase entregar lo que traxesen, castigando la Gente, como en semejante caso lo mandaria hacer su Alteça; i ordenó a la Persona, que embió con esta Embaxada, que dixese al Rei de Portugal, que llevaba comision para

Licencia para que Doña Maria de Toledo viera de contra Pragmatica.

El Rei manda, que los Tratantes contribuyan en el gatto de los Navios, que van a asegurar los que vienen de las Indias.

Embaxada al Rei de Portugal.

El Rei de Portugal no embia los Navios.

El Rei manda hacer vn Padron de la navegacion de las Indias.

Los Indios procuran de cortar la Cruz.

Provisión de diversas cosas para llevar a las Indias.

La Cruz de la Concepcion.

para no ir de su Corte, hasta que con sus ojos viese el castigo; pero el Rei de Portugal no embió los Navios, i pudo ser, que lo dexase de hacer, por este sentimiento del Rei Catolico, o porque conocia, que no tenia justicia, y aunque ordinariamente se oian estas nuecias, de que Portugueses armaban para las Indias: lo qual parecia que sembraban con algun fin.

CAP. XI. De otras Ordenes de el Rei, a Pedrarias: i que tome Residencia a Vasco Nuñez de Balboa: i Mercedes, que hizo a los del Darien.



AVIENDOSE el Rei determinado en la jornada de Pedrarias para Tierra-firme, mandó, que luego se entendiese en aparejar el Armada, que havia de llevar, pero que ante todas cosas, Juan Diaz de Solís, a quien havia dado Titulo de Piloto Mayor, i Juan Vespucio, que tambien tenia Titulo de Piloto, se juntasen, i hiciesen vn Padron general, que fuese muy cierto, i verdadero; i que platicado primero con todos los Pilotos, estuviese fixado en la Casa de la Contratacion, adonde todos los Pilotos le pudiesen ver, i considerar, con orden, que nadie faciese Traslados de el, sino Juan Vespucio, a quien se hizo merced de ello; porque por experiencia se havia visto, que en la navegacion de las Indias se havian hecho muchos errores, por no ser los Pilotos tan diestros, ni platicos, como convenia, ni saber por donde se havian de regir, ni por donde havian de tomar el Quadrante, i el Astrolabio, i el altura, ni la cuenta de ello. Mandaronse aperebir diez i siete Navios, para el paxage, i que se embiasen a Malaga por Artilleria, Polyora, i recado para labrarla, i se provicieron Aljubas de lienço, estofadas de Algodon (que aora llaman Escapites) Espingardas, Ballestas, Espadas, Lanças, Picas, Rodelas de Napoles, que se tenían por las mejores, Tablachinas de Canaria, para las Flechas de los Caribes, Plomo, Cuerda, Hierro para Dardos, Haçadas, Picos, i Almadanas, Marineros, i Gente de servicio para los Navios,

i la Vitualla, así para el viage, como para llevar de respeto al Darien, en que entretener la Gente. Ordenóse tambien, que se hiciese provision de Campanas, i de todo el servicio, i Ornamentos para el Culto Divino, con Harina, i Vino, para sacrificar, que se havia de entregar todo a la Persona, que mandase el Obispo del Darien. Y escriviose a Mosen Geronimo Vique, Embaxador del Rei en Roma, que procurase, quando tratase de la expedicion de las Bulas del Obispo, que su Santidad concediese algunas Gracias, e Indulgencias, así para las Iglesias, que se havian de fundar en Tierra-firme, que de aqui adelante diremos Castilla de el Oro, como para el Hospital, que se mandaba a Pedrarias, que luego hiciese.

Ordenóse tambien a Pedrarias, que tocase en Canaria, como se dixo, i al Governador Lope de Sosa, que le despachase con brevedad, i diese cinquenta Canarios, los mas sueltos, para la Guerra. Que en las cosas que se tomasen en la Mar, demás del quinto, que se despartiesen entre la Gente, que si alguno llevase Nao propria, de lo que tomase en Mar, i en Tierra, fuese el quinto para el Rei, lo demás se repartiese entre la Gente. Que mirase en los asientos de los Lugares, i quantos eran menester para la navegacion por la Costa, i que repartiese los Solares para edificar, segun la calidad, i servicios de cada vno. Que las Poblaciones se hiciesen en parte, que pudiesen aprovechar para descubrir la otra Tierra. Que no se jugasen Naipes, ni Dados, ni otros Juegos prohibidos, ni los Naipes, ni otra cosa de juego, se pudiesen vender. Que defendiese, que no se jurase a Dios, ni otro juramento. Que hiciese guardar la Pragmatica del vestir. Que no se pudiese hacer execucion de bienes de persona alguna, por cosa fiada. Que no constintiese, que nadie, así Clerigo, como Lego, pudiese abogar. Que los Labradores llevasen sus aparejos para labrar, i Tingo, i Cevada para sembrar. Que no fuese nadie a rescatar, sin licencia del General, i Oficiales, i fuese Persona puesta por ellos. Que cada vno pudiese traer a Castilla lo que quisiese, sin impedimento. Que se guardasen las Ordenanças a los Vecinos, que se avecindasen; i que comunicase todas las cosas convenientes al bien común de los Vecinos, con el Obispo del Darien. Que diese al Escudero, que le sirviese, i estuviese avecindado,

Ordenes Principes res divinas videri curare serio, & ante omnes Ariste.

Castilla del Oro.

Que vaia cinquenta Canarios a las Indias.

Ordenes a Pedrarias de lo que havian de hacer en el Darien.

Que nadie fuese a rescatar, sin licencia de el General. Oficiales Reales.

Miguel de Pafamonte mui confidete del Rei.

governaban en Castilla, los que tenían a cargo las cosas de las Indias, por el gran credito, que el Rei le daba, pareciendole, que por ser Aragonés, no podia otro llegar a tanta confianza: si como era excelente en el aprovechamiento de la Hacienda Real, porque esto lo hacia con maravilloso cuidado, fuera Hombre menos ambicioso, i de mejor intencion, todo el favor estuiera en el bien empleado; i como por el Testamento de la Reina, era el Rei usufructuario de la mitad de los aprovechamientos, todo el tiempo de su vida, o por el derecho de bienes gananciales, tenía Miguel de Pafamonte gran ocasion para tratar con el Rei.

El Año de 1508. que Miguel de Pafamonte llegó a la Isla Española, havia en ella setenta mil Vecinos Indios: i fue tan buen Maiordomo de la Real Hacienda, que quando llegó el Repartidor Rodrigo de Alburquerque, no havia mas de eatorce mil, porque los demás se ausentaron, i murieron. En llegando el Repartidor, mandó pregonar su Comisión con gran solemnidad, i entretanto, por su orden, se contaban los Indios: hablando con algunos Pretenses, decia, que se havia cañado con vna Doncella de mucho merecimiento, i que havia menester dineros, que le harian gran placer, si le prestaban algunos: i por otras vias daba a entender, que quien quisiese Indios, asi en numero, como en mejor lugar, i mas dispuestos para facer provecho, le havia de dar dineros: i como los eatorce mil Indios estaban repartidos entre muchos Vecinos, que havia en la Isla, i hubo de engrosar los Repartimientos, para darlos a quien le placia, dexó sin ellos a muchos que los tenían, cuyos clamores fueron terribles contra él, diciendo, que havia destruido la Isla. Las Cedula de daba de Repartimiento, decian: Yo Rodrigo de Alburquerque, Repartidor de los Caciques, de Indios en la Isla Española, por el Rei, i la Reina, vuestras Señores, por virtud de las Poderes Reales, que de sus Altezas tengo, para haver el Repartimiento, i encomendar los Caciques, Indios, i Naborias de Casas, con acuerdo, i parecer, como lo mandan sus Altezas, del Señor Miguel de Pafamonte, Tesorero General en estas Islas, i Tierra-firme, por sus Altezas, por la presente encomiendo a vos, Fulano, tal Cacique, con tantas Personas: los quales os encomiendo, para que os sirvais de ellos en vuestras Haciendas, Minas, i Grangerias, o segun, i como sus Altezas lo mandan, conforme a las Ordenanças, guardandolas en todo, segun, i como en ellas se contienen, i os los enco-

Que Pafamonte nomea a Miguel de Alburquerque. Avaricia de Rodrigo de Alburquerque.

Cedula de Repartimiento de Indios.

en-...

miento por toda vuestra vida, i por la de vno Heredero, Hijo, o Hijas, si lo tuvieredes; porque de otra manera, sus Altezas no vos los encomiendan, ni io en su nombre vos los encomiendo, con spercibimiento que vos hago, que no guardando las dichas Ordenanças, vos seran quitados los dichos Indios, i el cargo de conciencia del tiempo que los tuvieredes, i vos foviéredes de ellos, vaia sobre la vuestra, i no sobre la de sus Altezas, demás de caer, e incurrir en las otras penas declaradas en las Ordenanças.

Todos los clamores, i quejas, que hubo contra Rodrigo de Alburquerque, como tenia buen amparo en el Lic. Capata, pararon en que hicieron firmar al Rei vna Cedula, por la qual aprobaba el Repartimiento: i de poderio Real suplía los defectos, que en él havian intervenido, i ponía silencio, para que mas no se hablase en ello. El Almirante sintió tanto este Oficio, que se dió a Rodrigo de Alburquerque, teniendolo por gran bfa, i porque a lo menos no le huviese dado orden para que comunicase con él la repartición de los Indios, que pidió licencia al Rei para ir a Castilla, pareciendole que con su presencia remediaría otros muchos agravios, que a instancia de Pafamonte cada dia recibia: i el Rei se la dió, quedando mui contentos los Oficiales Reales, de verse solos en el Gobierno, como siempre havian deseado. Las cosas de Cuba iá estaban mui pacificas, con las Poblaciones que havia hecho Diego Velazquez, i cada dia se descubrian nuevas Minas de buen Oro, i los Castellanos atendian a facerlo, i a las grangerias: i de estos, era vno el Lic. Bartolomé de las Casas, con su Amigo, i Compañero Pedro de la Renteria, i hallandose en Jamayca, adonde havia ido por Maiz, i Ganados, el Padre Casas le resolvió de renunciar los Indios que tenia, en manos del Governador Diego Velazquez, a título que no los podia tener con buena conciencia: i escribió a su Amigo Renteria, que viniese luego a Cuba, porque estaba determinado de venir a Castilla, a negocio importante. Llegado Renteria, dixo al Licenciado, que llevaba proposito de pedir licencia para ir a Castilla, y a suplicar al Rei, le permitiese la defensa de los Indios: i hallandose el Licenciado Casas conforme con su Compañero en un mismo proposito, acordaron, que se quedase Renteria, i que el Licenciado, en compañía de Fr. Gutierrez de Ampudia, Vicario de los Padres Dominicos, que en este Año huviera

Cedula en favor de Rodrigo de Alburquerque.

El Almirante pide licencia para ir a la Corte.

Las cosas de Cuba mui pacificas.

en-...

en-

Panfilo de Narvaez va a la Corte, embiado por los de Cuba.

CAP. XIII. Que Pedrarias parte para el Darien, i llega a Santa Marta.



OLVIENDO a Pedrarias, que iá se hallaba en Sevilla, con orden de llevar buen numero de Frailes Franciscos a Tierra-firme, i a Juan Serrano por Piloto, estando el Armada a punto, se disputó, si seria bien ir desde Canaria camino derecho a la Española, o por la Dominica, i finalmente se concluyó, que en Canaria se resolverian, en lo que mas conviniese. Y embarcada toda la Gente, salió de la Barra de S. Lucar, con su Flota de quince Velas, a 12. de Abril: i en saliendo, se levantó de través vn vendabal tan terrible, que se perdieron dos Navios, i todos los demás fue necesario que alijasen, que es hechar a la Mar mucha de la ropa, i mantenimientos, que llevaban debajo de cubierta, i bolvieron al Puerto con mucho peligro. Tornaron a rehacerse, i despues a salir: i llegaron a la Isla de la Gomera, que es vna de las Canarias, i en ella tomaron Agua, i Leña, i lo demás que havian menester: i aqui se resolvieron de ir a tomar la Isla de la Dominica, vna de las Islas de los Caribes, que son las primeras que se topan de las Indias, i navegaron en 27 Dias, cerca de 800 Leguas, que hai desde la Gomera a la Dominica.

En saliendo, se levantó de través vn vendabal tan terrible, que se perdieron dos Navios, i todos los demás fue necesario que alijasen, que es hechar a la Mar mucha de la ropa, i mantenimientos, que llevaban debajo de cubierta, i bolvieron al Puerto con mucho peligro. Tornaron a rehacerse, i despues a salir: i llegaron a la Isla de la Gomera, que es vna de las Canarias, i en ella tomaron Agua, i Leña, i lo demás que havian menester: i aqui se resolvieron de ir a tomar la Isla de la Dominica, vna de las Islas de los Caribes, que son las primeras que se topan de las Indias, i navegaron en 27 Dias, cerca de 800 Leguas, que hai desde la Gomera a la Dominica, que tiene vn hermoso, i gran Puerto, i en la maior parte es alta de Sierras. Salió Gente a Tierra, i quiso Pedrarias reconocerla: los Indios, con sus Flechas con Ierva, andaban por el Monte esperando, para matar los Castellanos que se desmandasen, i comerlos: i esta Isla no se havia conquistado, por ser cosa peligrosa, i de poco provecho. Tomada Leña, i Agua, i refrescadose la Gente en esta Isla tres, o quatro Dias, siguieron el camino

entrado en la Isla de Cuba, fueron a la Española, para desde allí pasar a Castilla, en la demanda sobredicha. Y en el mismo tiempo vino tambien a la Corte Panfilo de Narvaez, embiado por Diego Velazquez, i por los Pueblos de la Isla de Cuba, a pedir al Rei, que les diese los Indios perpetuos, i otros Privilegios, porque iá se hallaban ricos, i comenzaban a armar Navios, i embiar por diversas partes, asi por mercancias, como a comprar, i cautivar Esclavos, para llevar a las Minas.

CAP. XIII. Que Pedrarias parte para el Darien, i llega a Santa Marta.

OLVIENDO a Pedrarias, que iá se hallaba en Sevilla, con orden de llevar buen numero de Frailes Franciscos a Tierra-firme, i a Juan Serrano por Piloto, estando el Armada a punto, se disputó, si seria bien ir desde Canaria camino derecho a la Española, o por la Dominica, i finalmente se concluyó, que en Canaria se resolverian, en lo que mas conviniese. Y embarcada toda la Gente, salió de la Barra de S. Lucar, con su Flota de quince Velas, a 12. de Abril: i en saliendo, se levantó de través vn vendabal tan terrible, que se perdieron dos Navios, i todos los demás fue necesario que alijasen, que es hechar a la Mar mucha de la ropa, i mantenimientos, que llevaban debajo de cubierta, i bolvieron al Puerto con mucho peligro. Tornaron a rehacerse, i despues a salir: i llegaron a la Isla de la Gomera, que es vna de las Canarias, i en ella tomaron Agua, i Leña, i lo demás que havian menester: i aqui se resolvieron de ir a tomar la Isla de la Dominica, vna de las Islas de los Caribes, que son las primeras que se topan de las Indias, i navegaron en 27 Dias, cerca de 800 Leguas, que hai desde la Gomera a la Dominica, que tiene vn hermoso, i gran Puerto, i en la maior parte es alta de Sierras. Salió Gente a Tierra, i quiso Pedrarias reconocerla: los Indios, con sus Flechas con Ierva, andaban por el Monte esperando, para matar los Castellanos que se desmandasen, i comerlos: i esta Isla no se havia conquistado, por ser cosa peligrosa, i de poco provecho. Tomada Leña, i Agua, i refrescadose la Gente en esta Isla tres, o quatro Dias, siguieron el camino

de Tierra-firme, i llegaron al Puerto de Santa Marta, adonde dieron fondo. Los Indios, en viendo la Flota, experimentados de otras veces, que por allí havian llegado Navios, salieron con sus Armas, i metiendose en el Agua hasta la cinta, desembragaban sus Arcos con Flechas empongoñadas. Mandó Pedrarias salir a ellos cierta Gente en las Barcas de las Naos, pero todavia los Indios les defendian, que no desembarcassen, i de la primera rociada de Flechas mataron dos Hombres, por llevar veneno, que puso a toda la Gente en gran temor: por lo qual se mandó, que se les disparasen algunos tirillos de Polvora, con que todos se pusieron en huida. Estuvo mucho dudando, si faldrian a Tierra, i irian en alcance de los Indios, por miedo de aquella mortífera Ierva, pero pareciendo a Pedrarias, que era cobardía, i dar causa a los Indios de cobrar mucho animo, i sobervia, porque hasta entonces no se conocia otros mas belicosos en todas las Indias, mandó, que saltasen luego en Tierra, i fuesen tras los Indios, i los castigasen; i hai quien dice, que él mismo salió con la Gente, para procurar tambien de asegurarlos.

cor-

de Tierra-firme, i llegaron al Puerto de Santa Marta, adonde dieron fondo. Los Indios, en viendo la Flota, experimentados de otras veces, que por allí havian llegado Navios, salieron con sus Armas, i metiendose en el Agua hasta la cinta, desembragaban sus Arcos con Flechas empongoñadas. Mandó Pedrarias salir a ellos cierta Gente en las Barcas de las Naos, pero todavia los Indios les defendian, que no desembarcassen, i de la primera rociada de Flechas mataron dos Hombres, por llevar veneno, que puso a toda la Gente en gran temor: por lo qual se mandó, que se les disparasen algunos tirillos de Polvora, con que todos se pusieron en huida. Estuvo mucho dudando, si faldrian a Tierra, i irian en alcance de los Indios, por miedo de aquella mortífera Ierva, pero pareciendo a Pedrarias, que era cobardía, i dar causa a los Indios de cobrar mucho animo, i sobervia, porque hasta entonces no se conocia otros mas belicosos en todas las Indias, mandó, que saltasen luego en Tierra, i fuesen tras los Indios, i los castigasen; i hai quien dice, que él mismo salió con la Gente, para procurar tambien de asegurarlos.

Fueron los Castellanos tras los Indios, i en el primer Pueblo cautivaron todas las Mujeres, i Niños, que no tuvieron tiempo de huir: por lo qual, como Perros rabiosos, bolvieron, i descargaron sus Flechas con gran impetu: pero probando el cortar de las Espadas, i oiendo las Escopetas, se valieron de su ligereza. Entraron por la Tierra algunas Esquadras, saquearon lo que hallaron, i entre otras cosas, algunas Joias de Oro, i Esmeraldas, o madres de ellas, i otras Piedras preciosas engastadas en Oro, i algun Ambar, todo hecho por buen artificio. Hicieron los requerimientos ordenados por el Rei, para que fuesen Christianos, i obedeciesen al Rei de Castilla: respondieron tirando vna gran nubada de Flechas. Hallaronse en las Casas de estos Indios, muchas Redes para pescar en la Mar, muy buenas, i en los Rios, i muchas Mantas, i cosas de Algodon, i Pluma de diversas colores, muy galanas: Vasos para Agua, i para Vino, i otras muchas Vasijas de barro, i de diversas formas, i pintadas. Bolvieronse a las Naos con estos despojos, i Pedrarias mandó soltar a muchos de los presos, dandoles algunas cosas de Castilla, porque fuesen contentos, i por no dexar del todo desahbrada aquella Tierra. Salieron de Santa Marta para el Puerto de Cartagena, i por cierta Tormenta, i por las muchas

cor-

Llega la Armada a Santa Marta.

...

Los Castellanos entrá por la Tierra tras los Indios.

...

...

...

Sale la Armada de Santa Marta.

corrientes, fueron forçados à pasar sin verlo. Pararon en Isla Fuerte, que está 50 Leguas del Darien, i allí se tomaron algunos Indios, i se llevaron por Esclavos. No se debe pasar en silencio, que en saliendo del Puerto de Santa Marra, pareció vn Ave, que los Castellanos llaman Ocroto, ò Onocratalo, la qual es mui maior que vn Buytre, tiene el papo mui grande, i feo: nunca está fino en las Lagunas, ò grandes Rios, porque no se mantiene fino de Peces. Salió esta Ave de la Tierra, i visitó la Nave Capitana, i despues rededó toda la Flota, i luego cayó muerta. Los que notaron este acacimientto, lo tuvieron por mala señal, i despues dixeron, que havia sido presagio de las desventuras que acacieron, como se verá.

CAP. XIV. Que Pedrarias Davila es bien recibido en el Darien: que se pregona la Residencia contra Vasco Nuñez de Balboa: i del mal gobierno de los Capitanes Luis Carrillo, i Juan de Ayora.

DENTRÒ la Flota en el Golfo de Urabá, casi en fin de el Mes de Julio, para ir al Darien, que estaba Legua media de la Mar, en la orilla de vn Rio: i antes que ninguna persona de los Navios saliese, embio Pedrarias à hacer saber à Vasco Nuñez de Balboa, que havia llegado. Tenia entonces Vasco Nuñez consigo 450 Soldados, valientes Hombres, enados, i curtidos en trabajos: i llegado el Criado de Pedrarias al Darien, preguntó por Vasco Nuñez: mostraronle, que estaba mirando, i ayudando à los Indios, que le cubrian vna Casa de paja. Estaba vestido de vna Camiseta de Algodón, ò de Angeo, sobre la de lienço, con vnos Alpargates, i en Çaraguelles. Quedó el Hombre espantado de ver aquel Vasco Nuñez, de quien tantas habagias fe decian en Castilla, creiendo que le havia de hallar puesto en algun trono de Magestad: i à la verdad, él citaba conforme al Oficio de Capitan, i Descubridor, que requeria semejante habito. Llegóse à él, diciendo: Señor, Pedrarias ha llegado à esta hora al Puerto con su Flota, que viene por Governador de esta Tierra. Respondió, que le dixese de su parte, que fuese mui bien venido, que se holgaba mucho de su venida, i que él, i todos los

Que hacia Vasco Nuñez quando llegó nue va. que era llegado Pedro rias?

Horridam Militis esse debere. nec calatum aureo, argenteo, sed ferro, et armis ferreum.

de aquel Pueblo, que estaban en servicio del Rei, estaban prestos para recibirle, i servirle. Oida esta Nueva por todo el Pueblo, no hubo poco bullicio, i corrillos. Tratóse, como sería bien recibirle, ò saliendo con Armas, como quando iban à la Guerra, ò como Pueblo sin ellas, i hubo diversos pareceres. Vasco Nuñez siguió el que menos sospecha podia causar, i fueron en cuerpo de Consejo desarmados. Pedrarias, como Hombre no descuidado, i entendido en la Guerra, ordenó su Gente, no del todo confiado, que Vasco Nuñez, i los que con él estaban, le havian de recibir con buen animo, porque à la verdad, aquellos 450 Castellanos experimentados, valian mas que los 1500, que Pedrarias llevaba.

Llegados los del Darien, adonde Pedrarias venia con su Muger Doña Isabel de Bobadilla de la mano, Vasco Nuñez, i su Compañia les hicieron gran reverencia, i le ofreció obediencia, en nombre suio, i de todos, i de servirle como à Governador del Rei. Fueronle todos juntos al Pueblo, con exterior regocijo: repartieronse los recién venidos, con los que en el Darien citaban, en sus Casas, que eran de paja, i proveian del Pan de Maiz, i de Caçabi, i de Raices, i Frutas de la Tierra, i de Agua del Rio. Pedrarias mandaba proveer de Raciones de Tocino, Carne salada, i Vizcocho, i otras cosas, que se llevaron en el Armada. Otro Dia comenzó Pedrarias à inquirir, si eran verdad las grandegas que Vasco Nuñez havia escrito al Rei, de la Mar del Sur, de las Perlas, de las Minas del Oro, i de todo lo demás: lo qual halló ser así, como Vasco Nuñez lo havia escrito, fino que el pescar del Oro con Redes (que no Vasco Nuñez, sino la fingida fama de otros lo havia publicado) halló no ser así. Y la Gente recién llegada, no se descuidaba de preguntar, adonde, i como el Oro se pescaba con Redes, i luego comenzó à desmaiarse, oiendo los trabajos, que los Huecapedes les contaban haver pasado: i que el Oro que tenían, no era pescado, sino ganado con muchos sudores, i trabajos, puesto que havia muchas Minas, i muiucas en la Tierra, de donde se sacaba con inmenso trabajo, i así se hallaron del todo burlados. Mandó Pedrarias pregonar la Residencia contra Vasco Nuñez, que tomó el Lic. Espinosa, Alcalde Mayor, i le mandó prender, i le condenó en algunos millares de Castellanos, por los agravios hechos al Bachiller Enciso, i à otros: i de la muerte de

Fortuna virreca est, tunc cum splendens, frangitur, Pub.

Cedula en favor de Pedrarias. Salen à recibir à Pedrarias los del Darien.

El Almirante pide licencia para ir à la Corte.

Anfia de la Gente recién llegada, por el Oro.

Pregonase Residencia contra Vasco Nuñez.

Diego de Nicuesa, i de todos los demás cargos que le pusieron, le dieron por libre: Y porque havia Vasco Nuñez escrito al Rei, entre otras cosas, que para el trato, i descubrimiento de la Mar del Sur, convenia hacerse Pueblos de Castellanos en la Tierra de los Caciques Comagre, Pocoroña, i Tubanamá, trató luego Pedrarias de embiar Gente, con parecer de Vasco Nuñez, que poblase en los tres Lugares.

Entretanto que se trataba, i aparejaba la Gente, para embiar à las tres Poblaciones, comenzaron à gastarse los Bstimentos de la Flota, que ya iban corrompidos de la Mar, i à adelgazarfe las Raciones; por lo qual, i por ser enfermo el Lugar adonde estaban poblados, que eran Cienagas, i Lugares baxos, i sombríos, i por la diferencia de los Aires mas delicados, i mas claros, comenzaron à adolecer, i à morir los nuevos que havian ido con Pedrarias, i no le perdonó el mal, aunque tenia mas regalo. Y havienole agravado mucho la enfermedad, se salió del Darien, i por parecer de los Medicos se fue al Rio de Corobari, cerca de allí, que se tenía por de mejores Aires: i con la indisposicion de Pedrarias, se desbarató el despacho de las Poblaciones, pero no la muerte de muchos, que cada dia se acababan de hambre, i enfermedad: i quando del todo la Racion de el Rei se acabó, creció la calamidad de la hambre, en tanto grado, que muchos Caballeros morian pidiendo pan, que dexaron en Castilla empenados sus Maiorazgos: i otros, que daban vn Saion de Seda Carmesi, i otros Vestidos ricos, por vna libra de Pan de Maiz, Caçabi, ò Vizcocho de Castilla. Un Caballero de los Principales, que havian ido con Pedrarias, iba por vna Calle clamando, que perecía de hambre, i delante de todo el Pueblo, caiendo en el suelo, se le salió el Alma. Nunca pareció cosa igual, que Personas tan atayadas de Seda, i de Brocado, que valian muchos dineros, se caiesen à cada paso muertas de hambre. Otros se salian al Campo, i pacian, i comian las Iervas, i Raices, que mas tierras hallaban, como si fueran bestias. Otros, que tenían mas vigor, traian, sin empaçho, haces de Leña del Bosque, i los daban por vn pedago de qualquiera Pan. Morian cada dia tantos, que en vn hoio enterraban muchos: i à veces, si cababan vna sepultura para vno del todo, no la querian cerrar, porque se tenía por cierto, que pocas horas havian de pasar, que no muriesen

La Gente adolece: i muere: i por qué causa?

Notable miseria: i hambre. que padecian los Castellanos.

Los Hombres pacian las iervas como bestias.

otros, que le acompañasen. Muchas, vn dia, i dos, se quedaban sin sepulturas, por no tener, los que se hallaban sanos, fuerças para enterrarlos: i si tenían algo que comer, poco cuidado havia de hacer obsequias, ni aun de amortajar à los difuntos. Y en suma, en vn Mes murieron setecientos Hombres, de hambre, i modorra, no sin sentimiento del pesar que tuvieron los que allí citaban, de la ida de los nuevos, que se conoció en la poca caridad, que usaron con ellos. Estos trabajos daban cuidado à Pedrarias: el qual, como por sí solo no podia proveer nada, andaba confuso: i esto (como adelante se verá) fue de grandísimo inconveniente, porque con tantos votos, no havia buena orden en el proveer; i como no se castigaba el mal, todo fue empeorando, siendo en esto mucha causa, el avaricia que entró en los Ministros.

CAP. XV. Que salieron por la Tierra algunos Capitanes de Pedrarias, i lo que hicieron.

PUESTOS en tales angustias los Castellanos, Pedrarias, que no se veia menos afligido, dió licencia à los mas Principales, que se bolviesen à Castilla: i aportó vna Barcada de ellos à Cuba, bien hambrientos, pero allí se hartaron, por ser Tierra abundante, quanto era falta la del Darien, no por ser esteril, que antes es fertilissima, sino por no se haver hecho provision para tanta Gente. A otros dió tambien licencia, que de proposito se quisieron ir con Diego Velazquez. Haviendo ya convallecido Pedrarias, i siendo avisado de las muchas Minas, i ricas, que havia por aquella Provincia, no curando mucho de la sanidad de la Tierra, embió al Capitan Luis Carrillo, con setenta Hombres, para que poblase vn Lugar en el Rio, y siete Leguas de el Darien, que desde el tiempo de Vasco Nuñez llamaron de las Anades: i porque no havia Indios en aquella Parte, ni llevaron provision de Virtuala, duró poco el Pueblo. Y como Vasco Nuñez sentia el ser mandado, estando acostumbrado à ser obedecido, inventó camino para ir por sí, adonde solo gobernase: para lo qual embió secretamente à Andrés Garabito, à la Isla de Cuba,

Pedrarias dà licencia à muchos, q se buelva à Castilla.

Luis Carrillo va à poblar en el Rio de las Anades.

para que le llevase Gente, con la qual por Nombre de Dios pudiese pasar à poblar en la Mar del Sur, confiando en los avisos que tenia de la Merced que el Rei le hacia. Despachado Luis Carrillo, para que poblase el Rio de las Anades, determino Pedrarias de despachar à su Teniente General Juan de Ayora, con 400 Hombres, los menos indispuestos de los que havia llevado, con parte de los antiguos, que estaban con Vasco Nuñez, à coger todo el Oro, que se hallase en la Tierra, sin respeto de la fe, i amistad de los Señores, que Vasco Nuñez tenia confederados (aunque en esto afirman, que la Comision de Pedrarias fue limitada.) Mandole, que fundase tres Pueblos, con sus Fortaleças, en la Tierra de Ponorofa, i en la de Comagre, i de Tubanamà. Embarcose con los 400 Hombres, en vna Nao, i tres, ò quatro Caravels, i fue à desembarcar al Puerto de la Tierra del Cacique Comagre, que distaba del Darien 25, ò 30 Leguas acia el Poniente.

Juan de Ayora va por Tierra con 400 Hombres.

Pedrarias mandó hacer tres Poblaciones en la Tierra de Ponorofa.

Francisco Recerra va con 150 Hombres à la Mar del Sur.

Malos terminos, que usa Juan de Ayora con los Indios

Malos terminos, que usa Juan de Ayora con los Indios

Desembarcado Juan de Ayora, despachò al Capitan Francisco Becerra, con 150 Hombres, à la Mar del Sur, para que descubriesen algun buen Asiento, i Comarca, adonde se poblase. Fue guiado por vn camino mas breve, que se sabia de antes, por el qual se hallaron 26 Leguas de Mar à Mar. Despachada esta Gente, mandò Juan de Ayora à Garcì Alvarez, que con los Navios, i alguna Gente, que havia indispuesta, se fue à esperar à el Puerto del Cacique Ponorofa, que estaba mas el Poniente abaxo, i con èl la Gente que le quedaba, se fue al Cacique Ponca, que se fue voluntariamente à Vasco Nuñez, i le aseguró, que nunca le vendria daño, i el Ponca le diò la Gente, que le acompañò al descubrimiento de la Mar del Sur. Ponca, como estaba seguro, salio à recibir à Juan de Ayora, de paz. Lo primero que hizo, fue tomarle, contra su voluntad, el Oro que pudo hallar, escudriñandole su Casa, i diciendole con rifa, que de los Amigos se havia de ayudar. De alli fue à Comagre, que tan buen recibimiento hizo à Vasco Nuñez, i fue el primero que diò las Nuevas de la Mar del Sur: i siendo avisado, que iba, saliole à recibir con vn buen Presente de Joias de Oro, i Comida: i llegado à su Casa, hizo à todos, quantos servicios pudo, pero ni estas buenas obras, ni las que de èl havia recibido de Vasco Nuñez, bastaron para que no le tomase por fuerza sus proprias Mugeres. Lo mismo hizo con Ponorofa: èl qual, siendo avisado

de lo que Juan de Ayora iba haciendo, se salvò en los Bosques: i lo que peor fue, que pensando aplacarle, para que le bolviese las Mugeres, i por miedo, que buiscandole, caeria en sus manos, se fue con buena fe à èl, con vn Presente de Oro, de quanto pudo allegar: pero nada le aprovechò, porque le levò preso à la Tierra de Tubanamà, diciendo, que con la prision de aquel, amedrentaria à los otros Señores. Hallò à Tubanamà seguro en su Casa, como havia prometido à Vasco Nuñez, que lo estaria, i que siempre le harian de hallar así. Recibió à Juan de Ayora con mucha alegria, diòle à todos de comer, i hiçoles servir con toda su posibilidad, i diòle vn Presente de Oro de buena cantidad: en pago de lo qual le tomò toda la Gente que pudo, por Escalvos, i lo demás que en su Casa hallò.

Tubanamà recibe muy bien à Juan de Ayora.

Escapòse de el Tubanamà, viendo sus obras, lo mejor que pudo, i puesto en desesperacion, fue apellidado su Tierra, i sus Vecinos, i con la mas Gente que recogió, fue sobre Juan de Ayora, con gran furia, y por la otra parte del Rio: i aunque desinidos los Indios, hecharon vna nubada de Flechas sobre los Castellanos, porque si las Armas les ayudaran, mucho tuvieran que hacer con ellos, pues el animo, i menoscprecio de la muerte, nunca les faltò. Juan de Ayora se viò bien apretado, i con miedo: por lo qual hiço, con mucha diligencia, aquella Noche, vn Fuerte de Rama, i Tierra, temiendo que al reir del Alva le havian de hacer otra acometida: pero los Indios no bolvieron, porque no pensaron prevalecer: lo qual se tuvo por argumento, que los lastimaron las Espadas, i los Perros. Dexò Juan de Ayora en aquel Fuerte, à Hernan Perez de Meneles, con 60 Soldados, por tener las espaldas seguras, i para poderse comunicar con Francisco Becerra, i bolviòse à Garcì Alvarez, que con los Navios le esperaba, en vn Rio, que havian nombrado de Santa Cruz, en la Tierra de Ponorofa. Allí se señaló vna Villa, i la llamó Santa Cruz, i puso los Vecinos que le pareció, creando Alcaldes, i Regidores, conforme à la Instruccion, que tenia de Pedrarias.

Los Indios con grande animo dà sobre Juan de Ayora, i su Gente.

Indios bolvan à la villa, salidas hand vedad. Eur.

Gente de los Indios que se le dio para poblar à Bimini, i la Florida, que aun se tenia por Isla.

CAP.

CAP. XVI. Que el Rei diò à Juan Ponce de Leon el Adelantamiento de Bimini, i la Florida: i le mandò, que fuese con Armada, contra los Caribes; i que el Almirante proveyese de Bastimentos à los del Darien; i Muerte del Adelantado.

Don Bartolomé Colón.



AVIENDO Juan Ponce conseguido del Rei el Titulo de Adelantado de la Isla de Bimini, i la Florida, que se tenia entonces por Isla, i asentado con el lo demás, que queda referido, andando en la Corte, como Persona de estimacion, por que sus partes lo merecian, informaba tambien en lo que tocaba à la capacidad de los Indios, sobre que jamàs estaban las disputas, i las Juntas: i se le ordenò, que ante todas cosas, entendiese, juntamente con los Oficiales Reales; i otras Personas de experiencia, en mirar, i traçar vna Fortaleça, en la Isla de S. Juan, en la parte que mas pareciese conveniente, para la defenfa de las molestias de los Caribes. Y porque en esta ocasion llegó aviso, que si en esto no se ponía remedio, era imposible, que aquella Isla se pudiese conservar, i que en breve tiempo se despoblaria de Castellanos, i de Naturales; i las queexas de las otras partes de las Indias contra estos Caribes, eran tambien grandes, por la crueldad con que hacian la Guerra, así à Christianos, como à Indios: pareciendo, que convenia proveerlo, aunque se tuvo aviso, que el Almirante, i los Oficiales de la Isla Española, havian armado contra ellos, el Rei mandò, que se armasen en Sevilla tres Navios, para correr las Islas de los Caribes. Y porque no se hallò à la saçon Persona mas experimentada en las cosas de las Indias, que Juan Ponce de Leon, le nombrò por Capitan de ellos. Aliende, de que siendo la Isla de S. Juan la que tenia mas necesidad de ser defendida de los Caribes, Juan Ponce sabia, mejor que otro, las partes por donde era ofendida, ide quales Islas acudian los Caribes à infectarla. Y porque en ello se ocupase con maior voluntad, le proveió por Capitan de ella, con el Oficio de Repartidor

No cesan las Juntas en la Corte, sobre la libertad de los Indios.

Asiento de Juan Ponce es el Rei, para poblar à Bimini, i la Florida, que aun se tenia por Isla.

Que se haga en Sevilla Armada contra Caribes.

de los Indios, juntamente con el Lic. Sancho Velazquez, à quien el Almirante havia embiado para este efecto, i con comision de tomar Residencia al Capitan Christoval de Mendoza, i à los otros Oficiales de la Isla, con orden, que no se excediese del numero de 150 Indios, que à cada vno se havia ordenado, que se diesen: con que en lo que tocaba à su buen tratamiento, se guardasen puntualmente las Ordenanças; i que los caçados llevasen sus Mugeres, i pudiesen toda diligencia en plantar Arbores de Frutas de Castilla, i en sembrar las Semillas, pues que la Tierra era dispuesta para ello: lo qual se hacia para que la tomasen amor; i se arraigasen en ella.

Determinase, que Juan Ponce lleve el Armada contra Caribes.

Manda el Rei, que se guarden las Ordenanças dadas en favor de los Indios.

Y porque Juan Ponce de Leon, conforme al Asiento, que havia hecho, para poblar la Florida, i Bimini, estaba obligado de cumplirlo dentro de termino limitado, se le prorrogò, ordenandole, que sobre todo procurase, que los que en la Isla de S. Juan tenian Hacienda de valor de 250 Peños arriba, labrasen Casas de Tapieria, con cimientos de Piedra, de vna vara en alto fuera del suelo, para escusar el daño, que los Caribes hacian con el fuego; por que como no llevaban otras Armas sino Arcos, i Fleças, como se les quitase el daño, que hacian con el fuego, que era lo que primero intentaban, qualquiera defenfa era bastante. Ordenose tambien, que se hiciese vna Calçada, desde la Isleta, que está en la Mar, à la Isla; i que todas las Bareas, que de fuera acudiesen, hechasen dos caminos de Piedra, para que con mas facilidad se descargasen los Navios. Y porque los Oficiales Reales vivian, hasta entones, en diversas partes de la Isla, ocupados en sus Grangerias, se les mandò, que se recogiesen à Puerto Rico, i allí fuese su ordinaria residencia; i el Lic. Sancho Velazquez procurase de conformarlos, porque por la inquietud del Contador Antonio Sedeño, estaban disconformes. Y que para tratar de las cosas de la Hacienda Real, se juntasen en vna Casa, que el Rei tenia en aquella Ciudad, guardando en todo la misma orden, que los de la Española. Y porque mas amor tomasen los Vecinos à la Ciudad, les confirmò todos los Privilegios, que havia concedido à la Isla Española; i que no pudiese entrar en la Isla, quien no fuese Natural de Castilla, ni sus Factores, ni Mercaderias, aunque fuese debaxo de nombre de Castellanos.

Que en San Juan se labren Casas de Tapieria.

Que se labre vna Calçada, desde la Isleta à la Isla.

Confirma el Rei los Privilegios à los de San Juan.

Quanto al Armada de los Caribes, proveio el Rei, que se tratase con 300 Hom-

